



BASES PROCEDIMIENTO OPOSICION DE ANTECEDENTES N° 01/2014 **REGION DE AYSÉN**

A. ASPECTOS GENERALES

CARGOS A PROVEER

| Fecha probable de ingreso | Lugar de Desempeño | Cargo | Honorarios brutos mensuales | Total de Puestos |
|----------------------------------|---|----------------|------------------------------------|-------------------------|
| 03.03.14 | Unidades Caj XI Región de Aysén Unidades Senama XI Región de Aysén | ABOGADO | \$750.000.- | 1 |

B. DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA POSTULACIÓN A LOS CARGOS.-

B.1.-Requisitos Generales:

Los/as postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

-  Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; para lo cual el postulante deberá presentar el certificado vigente, emitido por el cantón de reclutamiento correspondiente, de situación militar al día.
-  No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria de destitución, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, para lo cual el o la postulante deberá presentar el decreto de rehabilitación correspondiente, o, respecto de una relación laboral privada, por aplicación de alguna de las causales establecidas en el artículo 160 del Código del Trabajo. No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito. No encontrarse sujeto/a a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la administración pública. (Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado). Para acreditar este requisito el o la postulante deberá presentar declaración jurada ante notario según formato disponible en anexo.
-  Presentar original o copia autorizada ante notario de certificado de título para el cargo de Abogado (quien finalmente resulte seleccionado deberá presentar original de certificado de título u original del título profesional de Abogado)
-  Presentar fotocopia simple por ambos lados de Cédula de Identidad.
-  Presentar certificado de antecedentes **en original** con vigencia máxima de treinta días a la fecha de cierre del plazo de presentación de los antecedentes al concurso.



- ✚ Tener una antigüedad profesional para el cargo de Abogado mínima de dos años desde la fecha de titulación y a la fecha de cierre del plazo de postulación.
- ✚ El postulante deberá presentar sus antecedentes curriculares los cuales no serán devueltos..

B.2.-Competencias, Habilidades y Aptitudes Vinculadas al Desempeño del cargo.

Las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al desempeño de las funciones, se pueden agrupar en conocimientos, experiencia y habilidades, que se señalan a continuación, entre otras:

| I.- Datos generales del cargo | | |
|---|---|---|
| Cargo | ABOGADO CONVENIO CAJ-SENAMA | |
| Reporta a | Director Regional de Aysén CAJ del Biobío | |
| Supervisa a | No tiene | |
| Lugar de desempeño | Unidades Caj Región de Aysén Unidades Senama Región de Aysén | |
| II.- Requisitos | | |
| Educación | Título profesional de Abogado | |
| Experiencia | Antigüedad profesional como Abogado mínima de dos años desde la fecha de titulación. | |
| Capacitación | Atención de público, trabajo en equipo, materias de familia, laboral, penal infraccional, civil. | |
| Objetivo del cargo | Proporcionar atención judicial y/o jurídica gratuita para los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y maltrato en la Región de Aysén, ya sea que estén derivados por SENAMA o requieran directamente dicha atención en las unidades de la Corporación. La atención implica la orientación e información en Derechos y el otorgamiento de patrocinio judicial desde la oficina jurídica competente de la Corporación, en caso de ser procedente, además de proporcionar el servicio de solución colaborativa de conflictos, a través de la utilización de métodos no adversariales, y de participar en actividades de difusión de derechos destinadas a dichos usuarios. | |
| III.- Principales funciones y resultados esperados | | |
| Ser capaz | Criterios de actuación (Verbo en gerundio) | Resultados esperados |
| <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar un lenguaje acorde a su público objetivo, sabiendo escuchar y situarse en el lugar del otro. • Mantener actualizado sus conocimientos jurídicos tanto en la forma como en el fondo. | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinándose con resto del equipo profesional de la respectiva unidad • Asumiendo un compromiso personal para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios poniéndose a su disposición para lograr su total satisfacción. | <ul style="list-style-type: none"> • Atención oportuna y eficiente a problemas planteados por el usuario. • Demandas escrituradas y presentadas ante tribunal oportunamente. • Reportar oportunamente el estado de su gestión, |

| | | |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Utilizar de manera fluida y eficaz diversas tecnologías de la información como soporte a la comunicación interpersonal en cualquier situación Mantener actualizados sus registros. | <ul style="list-style-type: none"> Cumpliendo con los procedimientos y normativas vigentes en la CAJ. Identificando las posiciones propias y ajenas de una negociación, intercambiando concesiones y alcanzando acuerdos satisfactorios basados en la filosofía “ganar - ganar”. | resultados obtenidos. y actividades de difusión realizadas. |
| IV.- Conocimientos y habilidades | | |
| Conocimientos | Habilidades técnicas | Habilidades relacionales |
| <ul style="list-style-type: none"> Atención y servicio al cliente. Leyes y normativas de su radio de acción. Manejo de herramientas computacionales nivel usuario | <ul style="list-style-type: none"> Descubrir soluciones imaginativas de problemas relacionados con la problemática que afecta a la víctima y a su familia.. Evaluación de datos, información y comportamientos, así como para tomar decisiones lógicas y desde un punto de vista racional | <ul style="list-style-type: none"> Negociación Orientación al servicio Empatía Sentido de la realidad. Creatividad. Flexibilidad. |
| V.-Atributos / | | |
| 1.-Disciplina | Adaptarse a las políticas y procedimientos de la CAJ | |
| 2.- Sensibilidad al cliente | Percibir necesidades y demandas del cliente frente a la CAJ y ser capaz de darles satisfacción razonable con el menor costo posible | |
| 3.- Innovación | Identificar alternativas radicales en contraposición con los métodos y enfoques tradicionales | |
| 4.-Orientación al logro | Privilegiar los objetivos del equipo por sobre los propios | |
| VI.- Atributos / Competencias estratégicas (Propio del cargo) | | |
| 1.- Trabajo bajo presión | Seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la adversidad | |
| 2.- Sentido de misión | Orientar el propio comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la CAJ y Senama | |
| 3.- Modelamiento ético | Actuar conforme a las más altas normas éticas y sociales en las actividades relacionadas con el trabajo, demostrando el deseo de hacer aquello que es correcto y apropiado para la CAJ, Senama los usuarios, y la comunidad | |
| 4.- Sentido de urgencia | Percibir la urgencia real de determinadas tareas y actuar de manera consecuente para alcanzar su realización en plazos muy breves de tiempo | |



C.- POSTULACION.- PRIMERA ETAPA

Los/as postulantes deberán entregar la ficha única de postulación que se anexa en el presente documento adjuntando los antecedentes, manteniendo el orden que se indica en el mismo.

En la ficha única de postulación se deberá dejar clara constancia de:

- El número de antecedentes que se acompañan.
- La dirección, teléfono y correo electrónico, al cual se comunicarán los resultados.
- Cargo al que postula.

D. PLAZO MÁXIMO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES.

Las bases del presente concurso se encontrarán disponibles en la página web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío www.cajbiobio.cl, entre los días 06 de Febrero al 17 de Febrero de 2014.

Los antecedentes de los/as postulantes deberán ser presentados en un sobre dirigido a **PROCEDIMIENTO DE OPOSICION DE ANTECEDENTES N° 01/2014 REGION DE AYSÉN PARA EL CARGO DE ABOGADO CONVENIO CAJ/SENAMA**, según corresponda, desde el día 11 de febrero de 2014 y a más tardar el día 17 de Febrero de 2014 hasta las 12:00 horas, en la Dirección Regional de Aysén ubicada en calle Francisco Bilbao N° 425, Coyhaique.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

E. DE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACION, LOS HONORARIOS Y MODALIDAD PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES.

La contratación se hará efectiva en el marco del Convenio suscrito con fecha 6 de Diciembre de 2013 por la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío y el Senama y en consecuencia tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014, sin perjuicio de lo cual se le podrá poner término anticipadamente si la CAJ del Biobío o el Senama ponen término anticipado a dicho Convenio, o el profesional contratado, renuncie a su cargo o sea despedido por incumplimiento de las obligaciones que le corresponde asumir.

Los honorarios ascenderán a la suma de \$750.000 brutos mensuales, los que serán pagados por mes vencido, una vez que se extienda la correspondiente boleta de honorarios a nombre de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío y ésta sea entregada en la Dirección Regional de Aysén. Dichos honorarios estarán afectos a las retenciones tributarias que la ley ordena y sin derecho a ninguna otra prestación o beneficio, En consecuencia, no tendrá derecho a indemnización por desahucio o término de contrato, ni a cotizaciones previsionales, ni a ninguno de los beneficios propios de los trabajadores dependientes



El Abogado prestará sus servicios en forma independiente, no estará afecto a vínculo de subordinación o dependencia con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío. En consecuencia, la prestación de los servicios respectivos no estará sujeta a horarios, no obstante deberá destinar el tiempo que sea necesario para el cumplimiento eficaz y oportuno de las actividades objeto del Convenio.-

F. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas:

- I ETAPA - Evaluación formal y curricular de la postulación**, se verificará si los postulantes cumplen en tiempo y forma con la presentación de los antecedentes requeridos. En aquellos casos que no lo hagan quedarán inmediatamente eliminados. La evaluación formal no tiene puntuación. En el caso de aquellos postulantes que cumplan con los requisitos exigidos se evaluarán sus antecedentes curriculares en los factores correspondientes.

Una Comisión formada por el Director Regional de la Región de Aysén de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, o quien lo represente, Director Regional o Coordinador Regional de Aysén de Senama o quien lo represente, Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Puerto Aysén de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, o quien lo represente, Administrador Regional de la Región de Aysén de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, o quien lo represente, revisarán y evaluarán los antecedentes de los postulantes. El Director Regional de la Región de Aysén de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, o quien lo represente, presidirá la comisión, que podrá sesionar válidamente con al menos 3 integrantes.

- II ETAPA - Entrevista de Apreciación Personal**, la comisión realizará una entrevista personal a cada postulante que hubiera aprobado las etapas anteriores.

Estas etapas se ejecutarán en forma sucesiva, de modo tal que, sólo los/as candidatos/as que obtengan la puntuación mínima requerida indicada más adelante, estarán habilitados/as para pasar a la etapa siguiente.

Cada etapa de evaluación consta de uno o más factores y subfactores.

| N° | Etapas | Factor | Ponderación |
|----|---------------------------------|---|-------------|
| I | Evaluación formal y curricular. | <p>Evaluación formal: se revisará si los postulantes al cargo cumplen con los requisitos generales que se señalan en la letra B.1.- del presente llamado. Quedando eliminados aquellos que no lo hagan. Esta actividad no tiene puntuación.</p> <p>Evaluación curricular: se procederá a evaluar los antecedentes curriculares, de aquellos que cumplieron con los requisitos exigidos,</p> | 40% |



| | | | |
|----|------------------------------------|---|-----|
| | | Los factores son los siguientes: capacitación y experiencia laboral. | |
| II | Entrevista de apreciación personal | Evaluación de habilidades, aptitudes y competencias vinculadas al cargo | 60% |

G. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

Las etapas son las que a continuación se indican:

1.- Primera Etapa: Evaluación Formal y Curricular de La Postulación

En esta etapa se evaluará si los/as postulantes al cargo señalado en la letra A cumplen con los requisitos establecidos en la letra B.1.- de las presentes bases. Esta evaluación no tiene asignado puntaje alguno debido que para ser considerado/a postulante idóneo/a, éstos deben cumplir con los requisitos básicos establecidos anteriormente.

Aquellos/as postulantes que no cumplan en definitiva con todos y cada uno de los requisitos formales señalados, serán declarados como postulantes fuera de bases del proceso de selección. Esta situación será debidamente notificada por correo electrónico o carta certificada a la dirección señalada por el/la postulante en sus antecedentes curriculares.

De la Evaluación curricular:

Se compone de los subfactores asociados a la experiencia y perfeccionamiento de/la postulante, asignado a los subfactores un puntaje en función del número de meses o años, destinados a estas actividades, en razón de lo que se estima deseable.

PAUTA EVALUACION:

PUNTAJE POST TITULOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACION

| CURSOS APROBADOS | |
|-------------------------|-----------|
| 1 a 23 horas | 2 puntos |
| 24 a 47 horas | 4 puntos |
| 48 a 71 horas | 6 puntos |
| Más de 71 horas | 8 puntos |
| | |
| Diplomado | 8 puntos |
| Post título | 10 puntos |
| Magíster | 12 puntos |
| Doctorado | 14 puntos |

Puntaje máximo 24 puntos

Por cada charla, jornada, taller, conferencia o congreso, relacionados con el perfil del cargo, el postulante obtendrá un punto.



PUNTAJE EXPERIENCIA LABORAL EN:

| | | |
|--|------------------|-------------|
| | CARGOS SIMILARES | OTRAS AREAS |
|--|------------------|-------------|

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Menos de 1 año | 2 puntos | 0 puntos |
| Igual o más de 1 año y menos de 2 años | 4 puntos | 0 puntos |
| Igual o más de 2 años y menos de 3 años | 6 puntos | 2 puntos |
| Igual o más de 3 años y menos de 4 años | 9 puntos | 4 puntos |
| Igual o más de 4 años y menos de 5 años | 12 puntos | 7 puntos |
| Igual o más de 5 años | 15 puntos | 10 puntos |

| | |
|----------------|-----------|
| Puntaje máximo | 25 puntos |
|----------------|-----------|

Sólo serán considerados aquellos cursos de especialización que estén relacionados con el perfil del cargo al que se está postulando y que estén debidamente respaldados con fotocopia simple.

Cualquier situación no prevista quedará a la exclusiva resolución de la Comisión.

Para que el/la postulante pueda pasar a la segunda etapa del concurso deberá obtener en la primera un puntaje **igual o mayor a 15 puntos**.

Acreditación de los Antecedentes Curriculares

Para formalizar la postulación, los/as postulantes deberán presentar currículum vitae correspondiente, adjuntando además los antecedentes que se requieren en letra **B.1.- Requisitos Generales**, de estas bases.

Los antecedentes curriculares no serán devueltos.

Documentación que acredite experiencia laboral a contar de la fecha de obtención del título

i. Experiencia acreditada mediante:

- ✚ Certificados de antigüedad extendidos por el o los empleador/res, sea ésta persona natural o jurídica y/o copia simple de los contratos de trabajo o finiquitos.

ii. Cursos y capacitaciones, acreditados mediante:

- ✚ Certificados que acrediten la asistencia y aprobación de cursos, indicando las materias y el número de horas.

Estos documentos y certificaciones deben entregarse en fotocopias simples.

LOS CERTIFICADOS QUE EL/LA POSTULANTE PRESENTE A LOS CARGOS, DEBERÁN CONSIGNAR CLARAMENTE EL PERIODO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ACREDITAN, INDICANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO, CUANDO CORRESPONDA, Y LAS FUNCIONES REALIZADAS. EN CASO QUE ESTOS CERTIFICADOS NO SEÑALEN LA FECHA PRECISA DEL PERIODO DEL DESEMPEÑO (día, mes y año), NO SE CONSIDERARÁ COMO ANTECEDENTE DEBIDAMENTE ACREDITADO. Cualquier situación de duda respecto del certificado será aclarada directamente por la Comisión debiendo citar de ser ello necesario, al postulante.



2.- Segunda Etapa: Entrevista de apreciación personal.

Los/as postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 15 puntos en la primera etapa, pasarán a la entrevista de apreciación personal.

La Comisión de entrevista de apreciación personal estará conformada de la siguiente manera:

- a) Director Regional de la Región de Aysén de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, o quien lo represente.
- b) Director o Coordinador Regional de Senama, o quien lo represente
- c) Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Puerto Aysén de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, o quien lo represente.
- d) Administrador Regional de la Región de Aysén de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, o quien lo represente.-

Se comunicará vía correo electrónico la fecha, hora y lugar de la entrevista.

La Comisión de entrevista de apreciación personal, debe tener presente en su pauta los siguientes atributos/competencias:

- a) Trabajo en equipo
- b) Integridad
- c) Empatía
- d) Comunicación

Cada atributo o competencia considerado por la Comisión se evaluará de 1 a 7 puntos y la sumatoria de estos se dividirá por el número de integrantes de la Comisión obteniendo una nota por cada atributo o competencia, luego se sumarán todas las notas de los atributos o competencias y se dividirán por el número de éstos, dando un resultado final que debe ser expresado hasta con dos decimales.

5.- De la Selección de Postulantes

Se preparará la nómina de candidatos/as que hayan superado todas las etapas y hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres por cada cargo a proveer, a ser presentadas al H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, el cual resolverá el Concurso entre las personas que integran dicha nómina, según su criterio.

En caso de existir empates en los mejores puntajes finales, la nomina deberá considerar a todos aquellos postulantes que los hayan obtenido,

En el evento que ninguno de los/as postulantes supere las respectivas evaluaciones el H. Consejo Directivo procederá a declarar desierto el concurso, pudiendo seleccionar y contratar directamente a quien estime pertinente.

6. Notificación y cierre del proceso

La notificación de la persona seleccionada será personal o por correo electrónico, inmediatamente adoptada la decisión de contratación. La notificación por carta certificada se practicará en caso que el/la interesado/a no fuere habido/a, al domicilio registrado en el formulario de postulación y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.



Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el/la seleccionado/a deberá manifestar por escrito su aceptación del ofrecimiento, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciera, se entenderá que rechaza el nombramiento. En este evento, el H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío, podrá designar en el cargo a alguna de los/as otro/as postulantes seleccionados/as o, en su defecto, disponer que se llame a un nuevo concurso para proveer el cargo.

7. Fecha en que se resolverá el llamado

Este proceso de selección podrá resolverse a partir del mes de Marzo de 2014.

H. NORMAS GENERALES.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, se reserva el derecho de hacer modificaciones o cambios a las bases, las que oportunamente serán comunicadas a través de los mismos medios por los cuales estas bases se hacen públicas.

**PABLO MILLAN BARRIA
DIRECTOR GENERAL
C.A.J. REGION DEL BIOBIO**